

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA OFERTA ANORMAL PRESENTADA POR EL LICITADOR REQUERIDO PARA ELLO, DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO AL RESPECTO, Y, EN SU CASO PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS EN EL SUMINISTRO, POR LOTES, DE VÍVERES PARA LA RESIDENCIA ASISTIDA DE MAYORES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. REF. EXP. 2024/D22200/006-202/00001

En la Diputación Provincial de Almería, siendo las 12:00 horas del día 10 de mayo de 2024 se constituye por medios telemáticos la Mesa de Contratación hasta las 12:05 horas para tratar, entre otros, el asunto de referencia.

Asistentes:

Presidente María Del Mar López Asensio
Vocal Eladio Guerrero Romera V
Vocal María Isabel Sierra Rueda
Vocal Mariano José Espín Quirante
Secretaria María Isabel Pérez Piedra

En primer lugar, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta que, de conformidad con la decisión adoptada en la anterior reunión de la Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2024, se dio audiencia al **licitador EIS Marítimo S.A., respecto al lote número 21 Aceite Y Grasa Comestible I**, para que justificara la siguiente oferta que presentaba valores anormales:

Presupuesto base de licitación	1.497,05 €
Precio Oferta EIS Marítimo S.A.	994,16 €
Porcentaje para presunción de anormalidad	30
Precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad	1.026,38 €

Transcurrido el plazo concedido al efecto, se ha recibido la documentación presentada por la citada empresa (debido a la extensión de dicho documento, no se reproduce, pero se procederá a su publicación junto con la presente acta y el informe técnico), en el que realiza una justificación de cada apartado de costes, incluido el beneficio industrial, con una descripción pormenorizada; también realiza una descripción de la empresa y de los certificados ISO que dispone.

Código Seguro De Verificación	D9RqVq9Uj3u5wysxhe+G/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	13/05/2024 08:28:37
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	10/05/2024 14:16:20
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	10/05/2024 13:45:48
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	10/05/2024 13:37:15
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	10/05/2024 13:23:40
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D9RqVq9Uj3u5wysxhe%2BG%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A continuación, se da cuenta del informe técnico emitido por el responsable del contrato, cuya url de verificación es <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ysQADiYiosFVpDtALkv%2FQQ%3D%3D>, donde se hace constar lo siguiente:

“La justificación presentada por EIS MARÍTIMO S.A. es razonada y documentada en términos que permiten valorar como viables de sostener en los términos de ejecución de la futura adjudicación”.

Por la Mesa de contratación teniendo en cuenta que, en el citado informe se concluye que es viable la oferta de dicha empresa, se acepta el mismo, al considerarlo suficientemente argumentado, por lo que se propone la admisión de la oferta presentada por el licitador EIS Marítimo S.A., respecto al lote número 21 Aceite y Grasa Comestible I.

A continuación, se procede a calcular el segundo criterio cuantificable mediante fórmulas establecidos en el Anexo I del pliego respecto a cada uno de los lotes, el correspondiente a la “UTILIZACIÓN DE VEHÍCULO CON LA CATEGORÍA “ETIQUETA AMBIENTAL ECO” O “ETIQUETA AMBIENTAL 0” DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO” en el que todos los licitadores, a excepción de Nestlé España SA respecto al Lote 3 Alimentos Con Textura Adaptada Modificada al que se otorgan cinco (5) puntos al ofertar dicho vehículo, obtienen cero (0) puntos al no ofertarlo.

Se suman las puntuaciones así otorgadas a las del precio ofertado, que constan en la anterior acta cuya url de verificación es <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yGqi4AVPmBtXQN596A1AwQ%3D%3D>, al objeto de obtener la puntuación total y formular la siguiente clasificación de las ofertas para cada uno de los lotes, indicando licitadores y puntuación obtenida por orden decreciente (no aparecen los lotes número 17 y 25 al tener que declararse desiertos al no haberse presentado ofertas):

Lotes	Licitadores	Puntuación		
		Precio	Vehículo ofertado	Total
Lote 1 Alimentos Varios I	1. Plataforma Femar S.L.	51,83	0	51,83
	2. EIS Marítimo SA	49,33	0	49,33
Lote 2 Alimentos Varios II	En primer y único lugar, Plataforma Femar S.L.	6,76	0	6,76
Lote 3 Alimentos Con Textura Adaptada Modificada	1 Nestlé España SA	70,03	5	75,03
	2 Plataforma Femar S.L.	16,48	0	16,48
	3 Vegenat Helathcare SL	10,87	0	10,87

Código Seguro De Verificación	D9RqVg9Uj3u5wysxhe+G/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	13/05/2024 08:28:37
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	10/05/2024 14:16:20
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	10/05/2024 13:45:48
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	10/05/2024 13:37:15
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	10/05/2024 13:23:40
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D9RqVg9Uj3u5wysxhe%2BG%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Lote 4 bebidas Y Zumos I	1 EIS Marítimo SA	31	0	31,00
	2 Comercial Pantaleón SL	28,12	0	28,12
	3 Plataforma Femar S.L. S.L.	22,63	0	22,63
Lote 5 Bebidas Y Zumos II	1 Plataforma Femar S.L. S.L.	46,59	0	46,59
	2 EIS Marítimo SA	30,87	0	30,87
	3 Comercial Pantaleón SL	9,8	0	9,80
Lote 6 Pollo Y Huevos I	1 Granja García SL	21,95	0	21,95
	2 Exclusivas JA Fernández	4,82	0	4,82
Lote 7 Pollos Y Huevos II	1 Granja García SL	40,25	0	40,25
	2 Plataforma Femar S.L.	41,48	0	41,48
Lote 8 Carne Fresca	En primer y único lugar, Exclusivas JA Fernández	4,21	0	4,21
Lote 9 Embutidos Y Quesos I	1 Plataforma Femar S.L.	41,86	0	41,86
	2 EIS Marítimo SA	31,98	0	31,98
Lote 10 Embutidos Y Quesos II	1 EIS Marítimo SA	37,4	0	37,4
	2 Plataforma Femar S.L.	36,62	0	36,62

Código Seguro De Verificación	D9RqVg9Uj3u5wysxhe+G/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	13/05/2024 08:28:37
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	10/05/2024 14:16:20
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	10/05/2024 13:45:48
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	10/05/2024 13:37:15
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	10/05/2024 13:23:40
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D9RqVg9Uj3u5wysxhe%2BG%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Lote 11 Legumbres Y Pastas I	1 EIS Marítimo S.L.	28,79	0	28,79
	2 Comercial Pantaleón SL	18,64	0	18,64
	3 Plataforma Femar S.L.	14,58	0	14,58
Lote 12 Legumbres Y Pastas II	1 EIS Marítimo SA	43,54	0	43,54
	2 Plataforma Femar S.L.	38,08	0	38,08
Lote 13 Bollería	En primer y único lugar, Plataforma Femar S.L.	23,96	0	23,96
Lote 14 Pastelería Fresca	1 EIS Marítimo SA	30,46	0	30,46
	2 Panificadora La Nucua SL	15,28	0	15,28
Lote 15 Pan	1 Bollería Y Panadería Del Rosal SL	64,68	0	64,68
	2 Panificadora La Nucua SL	62,62	0	62,62
Lote 16 Carne Congelada	1 EIS Marítimo SA	44,82	0	44,82
	2 Plataforma Femar S.L.	25,17	0	25,17
Lote 18 Verduras Y Legumbres Congeladas	1 Plataforma Femar S.L.	39,83	0	39,83
	2 EIS Marítimo SA	39,12	0	39,12
Lote 19 Platos Precocinados Congelados	1 Plataforma Femar S.L.	63,07	0	63,07
	2 EIS Marítimo SA	43,03	0	43,03

Código Seguro De Verificación	D9RqVg9Uj3u5wysxhe+G/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	13/05/2024 08:28:37
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	10/05/2024 14:16:20
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	10/05/2024 13:45:48
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	10/05/2024 13:37:15
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	10/05/2024 13:23:40
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D9RqVg9Uj3u5wysxhe%2BG%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Lote 20 Conservas	1 Plataforma Femar S.L.	54,37	0	54,37
	2 EIS Marítimo SA	46,13	0	46,13
	3 Comercial Pantaleón SL	41,08	0	41,08
Lote 21 Aceite Y Grasa Comestible I	1 EIS Marítimo	95	0	95,00
	2 Comercial Pantaleón SL	5,82	0	5,82
Lote 22 Aceite Y Grasa Comestible II	1 Plataforma Femar S.L.	7,5	0	7,50
	2 EIS Marítimo SA	0,22	0	0,22
Lote 23 Leche	1 Plataforma Femar S.L.	56,57	0	56,57
	2 EIS Marítimo SA	42,02	0	42,02
	3 Comercial Pantaleón SL	27,69	0	27,69
Lote 24 Yogures Y Postres Lácteos	En primer y único lugar, Plataforma Femar S.L.	4,09	0	4,09
Lote 26 Verduras Y Hortalizas Frescas	En primer y único lugar, Ortiz Polo, Elías Jesús	42,77	0	42,77
Lote 27 Fruta Fresca	En primer y único lugar, Ortiz Polo, Elías Jesús	21,22	0	21,22

Sin perjuicio de lo indicado en relación con el criterio del precio, en caso de que haya más criterios de adjudicación, también estarán incursas en presunción de anormalidad las ofertas que obtengan una puntuación superior al 95% de los puntos máximos a otorgar por todos los criterios de adjudicación, no dándose tampoco esta circunstancia, como queda reflejado más arriba.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 9ª del pliego, atendiendo a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación clasifica, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, en la forma indicada anteriormente, para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación. Dicha propuesta incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios indicados en el Anexo I del pliego, acompañada de las proposiciones, las actas de sus reuniones, de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma, de lo que, como Secretaria,

Código Seguro De Verificación	D9RqVq9Uj3u5wysxhe+G/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	13/05/2024 08:28:37
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	10/05/2024 14:16:20
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	10/05/2024 13:45:48
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	10/05/2024 13:37:15
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	10/05/2024 13:23:40
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D9RqVq9Uj3u5wysxhe%2BG%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DOY FE.

Código Seguro De Verificación	D9RqVg9Uj3u5wysxhe+G/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Perez Piedra - Adjunta a Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	13/05/2024 08:28:37
	Maria del Mar Lopez Asensio - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos	Firmado	10/05/2024 14:16:20
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	10/05/2024 13:45:48
	Maria Isabel Sierra Rueda - Jefa de Servicio de Patrimonio y Contratacion	Firmado	10/05/2024 13:37:15
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	10/05/2024 13:23:40
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/D9RqVg9Uj3u5wysxhe%2BG%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

